

Buenos Aires, 8 de febrero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramitó la Contratación Directa nº 452/90 destinada a la provisión de gas refrigerante para la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que dicha contratación fue dispuesta por este Tribunal mediante Resolución nº 856/90 (confr. fs. 13), adjudicándose a la firma "Empresa de Servicios Iceberg de Pablo Fernando Piantieri" por el importe de AUSTRALES SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (A 6.384.000.-) suscribiéndose, en consecuencia, la Orden de Compra nº 472/90 (confr. fs. 19).-

Que de los informes obrantes a fs. 22 y 27 resultan las causales que dieron lugar a la imposibilidad de recibir la provisión contratada.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el inc. 126) del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto 5720/72, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1º) Rescindir, sin penalidad, el contrato suscripto con la firma "Empresa de Servicios Iceberg de Pablo Fernando Piantieri" con arreglo a lo dispuesto en el inc. 56), apart. b) del Decreto 5720/72.-

2º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar una nueva contratación.-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (H)